

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 2001, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 2001, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al deudor «Estructuras Reina Isabel, Sociedad Anónima Laboral», en el caso de que no se pueda practicar la misma personalmente.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Una participación indivisa de doce enteros mil setecientos veinte diezmilésimas por ciento de la finca registral número 8.851, al folio 63, del libro 106, de Albolote, del Registro de la Propiedad de Granada número 5.

Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 16.624.350 pesetas.

Granada, 5 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.824.

### GRANADA

#### Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 421/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Francisco Bolívar Herrera y doña María Teresa Lorenzo Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 107, piso tipo F, en construcción, en planta alta del bloque «Infanta Alexandra», en la manzana 3 del bloque de las Infantas, en Granada, entre calles avenida de Dilar y otra de nueva apertura, destinada a vivienda, con varias dependencias. Superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados; construida de 112 metros 16 decímetros cuadrados. Según su entrada, linda: Frente, rellano de distribución común, piso D y patio; derecha, entrando, piso F, e izquierda y espalda, zona de ensanches. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al tomo 1.127, libro 1.182, folio 19, finca número 71.616-B.

Tipo de subasta: Treinta millones (30.000.000) de pesetas.

Granada, 12 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—La Secretaria.—70.255.

### GRANADILLA DE ABONA

#### Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granadilla de Abona, doña Paloma Mendizábal Gallo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número de auto 113/1998, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo 113/1998, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Javier Hernández Berrocal, contra doña Montserrat Viso Delfin, en reclamación de 2.662.945 de principal más 1.200.000 pesetas, fijadas prudencialmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Inmueble rústico de 5.248 metros cuadrados, está ubicado en la zona de «Roque Negro» o «Pasos Largos», dentro del término municipal de Adeje, Santa Cruz de Tenerife, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Adeje como finca número 8.985, tomo 528, libro 74, folio 171, ins-

cripción primera, y es un terreno de planimetría de base irregular, presenta desniveles que se salvan a base de muros o banales que crean huertas, las cuales están totalmente cultivadas y dedicadas a plantaciones de verduras y tomates, existe en el interior de la finca una edificación o vivienda unifamiliar aislada de una extensión aproximada de 100 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 6 de marzo de 2001, a las doce horas.

Primero.—El tipo del remate es de 18.883.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en el número de cuenta 3740000 17 113 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre el demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 6 de abril de 2001, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 5 de mayo de 2001, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se entiende que dichas subastas se celebrarán los días señalados, salvo que recayere fiesta, en cuyo caso se celebrará el posterior día hábil.

Y para general conocimiento se expide en Granadilla de Abona, 20 de noviembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria judicial.—70.820.

### HOSPITALET DE LLOBREGAT

#### Edicto

Don Juan Segura López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 62/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Raúl López Sánchez y doña Vanesa Piña Querol, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (sita en